

**FUNDACIÓN IBERDROLA AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN ENERGÍA Y  
MEDIO AMBIENTE 2019**

**Objeto.**

La Fundación Iberdrola España convoca nuevas Ayudas a la Investigación para el desarrollo de un máximo de hasta 20 proyectos referentes al desarrollo de las energías renovables, la protección del medio ambiente y el cambio climático, así como la eficiencia del sistema energético y que, en particular, estén centrados en las siguientes áreas de investigación:

✚ Identificación, descripción y análisis de implicaciones de las principales tecnologías asociadas al futuro sistema energético descarbonizado y electrificado.

✚ Elaboración de documentos de estado de la técnica y ciencia, principales novedades tecnológicas e impacto de estas novedades en las previsiones de costes y evolución de mercado prevista en relación con las siguientes materias:

▽ Generación limpia:

- Nuevas tecnologías de generación fotovoltaica.
- Tecnologías avanzadas de generación Eólica.
- Otras energías renovables.
- Centrales de gas avanzadas y “gas peakers” eficientes.

▽ Redes y Sistema Eléctrico:

- Nuevas tecnologías de transmisión y distribución (Ej: HVDC).
- Tecnologías avanzadas de almacenamiento de energía.
- Redes Inteligentes.

▽ Clientes y Demanda:

- Gestión de la demanda.
- Recursos energéticos distribuidos.
- Nuevos vectores para la electrificación de la economía:
- ✓ Vehículo Eléctrico.
- ✓ Calor “eléctrico”: bomba de calor, almacenamiento térmico etc.
- ✓ Eficiencia energética.

▽ General:

- Implicaciones económicas y medioambientales de todas las tecnologías descritas y su impacto en el sistema eléctrico del futuro.
  - Impacto de la digitalización y las nuevas tecnologías de la información en el sector eléctrico.
  - Innovación sostenible en el campo del acceso a la energía y en la lucha por el cambio climático para superar situaciones de pobreza y promover el desarrollo humano.

Podrán solicitar una de las Ayudas a la Investigación que concede la Fundación Iberdrola España:

✚ Aquellos investigadores principales con nacionalidad española, que estén realizando o vayan a realizar un proyecto de investigación en las áreas mencionadas en el apartado anterior, en el marco de una universidad o centro de investigación radicado en el territorio español.

✚ La responsabilidad del investigador principal **deberá ser avalada por el responsable de la universidad** o centro de investigación donde se desarrolle.

✚ En el momento de la presentación de la solicitud, el investigador principal deberá acreditar el título superior universitario por una universidad española o de [la Unión Europea, Espacio Económico Europeo y/o OCDE].

✚ El investigador principal deberá asimismo acreditar un excelente conocimiento del inglés a través de un certificado oficial.

<p><b>Otros Datos</b></p>	<p>La dotación económica por Ayuda ascenderá a una <b>cantidad global máxima de 20.000 euros</b>. La duración de la Ayuda será como máximo de un año natural a contar desde la formalización de la ayuda y el inicio de la investigación. Con carácter extraordinario, cuando sea necesario por las circunstancias y la dimensión del proyecto de investigación, podrá extenderse la Ayuda por un año más, previa solicitud en nueva convocatoria y autorización de la Fundación IBERDROLA. La dotación y condiciones, serán las que se estipulen en la nueva convocatoria del siguiente año.</p>
<p><b>Documentación</b></p>	<p>✚ Para optar a la Ayuda, el interesado <u>deberá cumplimentar y enviar el cuestionario de solicitud</u> que se encuentra en el sitio correspondiente a la actividad de Formación e Investigación de la página web de la Fundación Iberdrola España en: <a href="http://www.fundacioniberdrolaespana.org">http://www.fundacioniberdrolaespana.org</a></p> <p><u>antes del 29 de marzo de 2019 a las 14:00 h.</u>, adjuntando los documentos especificados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Documento 1.</b> Cuestionario de solicitud debidamente cumplimentado, que necesariamente incluirá un ejemplar de las bases de la presente convocatoria con la firma de su íntegra aceptación por del investigador principal y del responsable del centro donde se va a desarrollar el proyecto conforme al modelo facilitado en la web.</li> <li>✓ <b>Documento 2.</b> Fotocopia del documento nacional de identidad del investigador principal y Fotocopia del NIF (número de identificación fiscal) del centro/institución que gestionará el proyecto.</li> <li>✓ <b>Documento 3.</b> CV del investigador principal con fotografía reciente. La extensión máxima será de cinco páginas indicando la temática del proyecto presentado.</li> <li>✓ <b>Documento 4.</b> Breve Currículum Vitae (máximo dos páginas) del equipo de investigación o del Director de Investigación.</li> <li>✓ <b>Documento 5.</b> Fotocopia del título universitario de grado o licenciatura del investigador principal acompañado de las calificaciones obtenidas por curso donde aparezca la nota media, así como los títulos de todos los demás estudios reflejados en el formulario.</li> <li>✓ <b>Documento 6.</b> Memoria explicativa del proyecto de investigación, con una extensión de entre cinco y diez páginas (fuente arial a tamaño 12 puntos), incluyendo un cronograma de actuaciones, el presupuesto detallado del proyecto, así como cualquier otra documentación que sirva para acreditar la solidez del mismo.</li> <li>✓ <b>Documento 7.</b> Contratos o vida laboral que justifiquen la experiencia profesional del solicitante, si los hubiese.</li> <li>✓ <b>Documento 8.</b> Certificado acreditativo de los premios y becas especificados en el formulario.</li> <li>✓ <b>Documento 9.</b> Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica o salario, deberá indicar la institución que la concede, el motivo y la cuantía de la misma</li> <li>✓ <b>Documento 10.</b> Certificado acreditativo del nivel de los idiomas especificados en la solicitud.</li> </ul>
<p><b>Gestión S.G.I.</b></p>	<p><i>Los solicitantes deberán tramitar la firma del Vicerrector de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación (aportando el <a href="#">Documento 1-Cuestionario de Solicitud</a>, así como el <a href="#">Documento 6- Memoria Explicativa</a>)</i></p> <p><i>El plazo interno para dicho trámite será <u>el 21 de marzo de 2019.</u></i></p>
<p><b>Enlaces de Interés.</b></p>	<p><a href="#">BASES DE LA CONVOCATORIA</a>//<a href="#">FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN ON-LINE</a>//<sup>1</sup></p>